

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
4.000.000.000€	09 DE ABRIL DE 2024
TIPO DE AYUDA	
<p style="text-align: center;">Subvención</p> <p>Puede llegar a cubrir hasta un 60% del CAPEX y OPEX (para los proyectos a gran escala) y el 60% del CAPEX (para los proyectos a pequeña escala) en forma de subvención.</p>	
OBJETIVO	
<p>Se espera que se abra la convocatoria para proyectos a gran escala (large scale) y pequeña escala (small scale).</p> <p>Sus principales objetivos se enumeran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ofrecer apoyo a proyectos que demuestren tecnologías, procesos o productos altamente innovadores, que estén suficientemente maduros y que tengan un potencial significativo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero• Ofrecer apoyo financiero adaptado a las necesidades del mercado y a los perfiles de riesgo de los proyectos elegibles, atrayendo al mismo tiempo recursos públicos y privados adicionales.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<ul style="list-style-type: none">• El Proyecto desarrollado a través de este programa podrá ser llevado a cabo en consorcio o individualmente.• Los países participantes podrán ser Estados Miembros de la UE, Noruega e Islandia.• Los proyectos deben alcanzar el cierre financiero tan pronto como sea posible y no más tarde del cuarto año después de la firma del contrato de subvención.• Los proyectos deben operar al menos 3 años después de la entrada en funcionamiento, debiendo durar entre 3 y 10 años. Los proyectos de mayor duración pueden ser aceptados en casos debidamente justificados.• Los solicitantes deben contar con recursos estables y suficientes para mantener su actividad durante todo el período para el que se concede la subvención.	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<p>La financiación será en forma de subvención y un proyecto podrá recibir hasta un 60% de sus costes pertinentes (<i>relevant costs</i>).</p> <p>Se financiarán proyectos de gran escala con unos costes de CAPEX superiores a los 7.5 M€, sin límite máximo y proyectos a pequeña escala aquel cuyo presupuesto en CAPEX sea inferior a 7.500.000€ y el presupuesto mínimo del proyecto será de 2.500.000€.</p>	

El pago de la subvención dependerá de la correcta ejecución del proyecto, el logro de los resultados y la finalización de los paquetes de trabajo de conformidad con el anexo 1 del acuerdo de subvención.

Las propuestas que no obtengan subvención, y cumplan los criterios establecidos, se considerarán para la asistencia de proyectos (*Project Development Assistance, PDA*). Proyectos que no tienen la madurez suficiente para ser aprobados en esta *call*, pero con la ayuda necesaria podrán aprobarse en próximas convocatorias.

CONCEPTOS FINANCIABLES

Para los proyectos a gran escala, los costes pertinentes de la realización del proyecto no se limitan a ningún tipo específico de gastos. Los costes relevantes son los costes adicionales que tiene que asumir el solicitante del proyecto como resultado del desarrollo de la tecnología innovadora relacionada con la reducción o la no emisión de gases de efecto invernadero. El [Anexo B](#) proporciona la metodología necesaria para calcular estos costes.

Para los proyectos a pequeña escala solo se financiará la inversión en capital, CAPEX.

Las **actividades subvencionables** son las siguientes:

- Innovación en tecnologías bajas en carbono y procesos incluidos en los sectores enumerados en el Anexo I de la Directiva 2003/87/EC*, incluida la captura y utilización de carbono (CCU) que contribuya sustancialmente a la mitigación del cambio climático, así como productos sustitutivos.
- Actividades que estimulen la construcción y el funcionamiento de proyectos que tengan por objeto la captura y el almacenamiento geológico del CO₂ en condiciones ambientalmente seguras (CCS)
- Actividades cuyo objetivo se base en la construcción y operación de tecnologías innovadoras en los campos de la energía renovable y en el almacenamiento de energía.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. El proceso de solicitud se llevará a cabo en **una única etapa**. Los criterios de valoración serán los siguientes:
 - **Grado de innovación**
 - **Madurez del proyecto (técnica, financiera y operacional) y potencial para reducir las emisiones de efecto invernadero**
 - **Escalabilidad y eficiencia de costes**